

## Informe N° 16/18: Circular N° 1/2003 SGN

### I. Objeto:

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento a lo solicitado en la Circular 1/03 de la SIGEN con relación a:

- 1) Incompatibilidades (Decreto N° 894/01 y normas modificatorias).
- 2) Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias).

### II. Alcance de la Auditoría:

En la presente auditoría se aplicaron las normas de la Auditoría Interna Gubernamental vigentes (Resolución N° 152/2002) durante los meses de Enero a Diciembre de 2018. Los procedimientos de control se aplicaron sobre el universo del personal y considerando una muestra que abarcó 2/12 meses, es decir el 16% respecto del total.

### III. Trabajo Realizado:

#### 1) Incompatibilidades: (Decreto 894/01 y Normas Modificatorias)

- Se verificó la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4° del Decreto N° 894/01, para ello se remitió a la Dirección de Recursos Humano y Organización la nota NO-2018-65700785-APN-UAI#ANMAT solicitando que informe a la UAI, el Listado del personal que formuló la opción del inciso b) del art. 2° del Decreto N° 894/01, la Dirección de Recursos Humano y Organización, respondió mediante Nota NO-2018-66232499-APN-DRRHYYO#ANMAT que esta Administración Nacional no posee agentes que hayan formulado la opción del inciso b) del art. 2° del Decreto N° 894/01. Se adjunta el Anexo III sin movimiento.

**2) Cump. Efectivo Prest. de Servicios: (Decisión Administrativa N° 104/01 y Normas Mod.)**

- Respecto del personal contratado y de planta permanente se solicitó a todas las Direcciones y/o Coordinaciones que certificaran mensualmente con carácter de declaración jurada (Art. 1° Decisión Administrativa N° 104/01) la nómina de personal que reviste en cada una de las áreas, los cuales fueron verificados con el listado de haberes del Sistema Tango y listado de acreditación de haberes del Banco de la Nación Argentina. El control abarcó el período comprendido entre los meses de Enero de 2018 a Diciembre de 2018 inclusive.
- Se adjunta Anexo I de la Resolución 179/2001 SGN de los 2 meses analizados (Mayo/2018 y Septiembre/2018). El resto de los meses forma parte de los papeles de trabajo de esta U.A.I.

**IV. Conclusión:**

De acuerdo con las tareas de auditoría realizadas se concluye que el Organismo a cumplido con los requerimientos del N° Decreto 894/01 y normas modificatorias y la Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018